

58

con que se halla, por haverse tenido la mayor parte de los
 Festividades que gozava; noticiosa tambien de que varias
 Ciudades de estos Reinos, y Comarcas, han obtenido licencia
 para correr de Toros en el presente verano,
 a cuya diversion convida, habrian muchos de sus Vecinos Es-
 pecialmente la Santa Torre, de donde sus Carnos, Espinas, y
 Ocupaciones, tal vez con perjuicio de este Publico; temia por
 de si obligar, ^{en} acordar, como Acuerdo, de Represente sobre
 ella, al Excmo Señor Governador del Consejo, a fin de que
 se dixese conceder a esta Ciudad, su licencia, para una Co-
 rrida de Toros, en tres dias continuados, y que el arrenta-
 miento, o Produccion de la Plaza, donde se va a ser, y conser-
 varse para esta diversion, se aplique a otros usos, y para
 en lo que alcanza del Compravado de las Salas Publicas,
 con Intervencion de la Junta de Dip. y Revisados
 Crecible en esta Ciudad, para lo qual con Testimonio
 de este Acuerdo, se entregue con otra Representacion
 a su Cavallero de la Correspondencia a efecto de que la
 dixese, y hiciese las convenientes favor de Resolucion
 Todo lo qual Acuerdo esta Ciudad por ante vos del
 Secretarios noticiosa de q. P. de =

F //

Seco

Francisco Roca
 Conde

Alonso de Arce
 Alcaide

Ordinario En los 11. y 12. de la Ciudad de Carthag, y Sala Capitu-
 lar, y ella a veinte y un dias del mes de Junio, año de mil se-
 cientos e ochenta y nueve se juntaron a Cavildo Ordinario
 los Señores D. Francisco Tacon, y D. Liximau Regidor deanos de
 este Ayuntamiento, y Promovidos de Cortes que preside

